



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

No. de Control interno:	COCICOVI/PIM/010/2023			
No. de Contrato	Ejercicio:	2023	Fecha:	22/SEP/2023
TLA/DOP/PIM-IV/LP-024/2023	Total Beneficiarios	Total Asistentes	Tipo	
	3,982	14	U	R
				Duración de la Cap.
				0 Hr. 30 Min.

En la localidad de Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de septiembre, del año 2023, en el lugar que ocupa Calle Henry Ford se reunieron: Por la Dependencia o Entidad Ejecutora el Axl Logan Sotelo Pachón, por la Contraloría Interna Municipal él (la) Antonio de Jesus Pineda y beneficiarios, con el propósito de informar a la comunidad sobre la obra que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz llevará a cabo; asimismo, constituir el **Comité Ciudadano de Control y Vigilancia** que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará COCICOVI. Lo anterior con fundamento en los artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 112 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XIX; 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Acuerdo Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría Social del Estado de México y Municipios, los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría Social y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, los representantes de la Dependencia o Entidad Ejecutora informan a los vecinos presentes de la obra programada en beneficio de los habitantes de esta localidad, obra denominada:

TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO.

Ubicada en la comunidad de: Fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan

Con un importe \$ 7,000,600.00 (siete millones seiscientos mil pesos 000/100m.n.)

La obra se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato: x Encargo: Administración: Comité Comunitario de obra:

Los recursos que se aplicarán corresponden a: Programa de Inversión Municipal (Infraestructura vial 2023.

Enteradas y enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), correspondiente el cual estará integrado por tres ciudadanas(os) beneficiarios que habiten en el Estado de México, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, preferentemente que radiquen en el municipio, localidad, comunidad, colonia barrio o sector en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática y preferentemente que sepan leer y escribir. No deben ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser dirigentes de ningún partido político, ni asociación



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

religiosa, así como tampoco tendrán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a desempeñar que pudieran implicar algún conflicto de intereses.

CL A U S U L A S

PRIMERA. - El COCICOVI, es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA. - Para el cumplimiento de su objetivo el COCICOVI, tendrá las siguientes funciones:

- I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo al expediente técnico y dentro de la normatividad correspondiente;
- II. Participar como observador en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
- III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados;
- IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública,
- V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que observe durante el desempeño de sus funciones o las quejas que reciba de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión,
- VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras,
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones; y
- VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

TERCERA. - Las funciones encomendadas al COCICOVI, pueden ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros, de manera individual o conjunta, y podrán auxiliar de los otros vecinos directamente beneficiados, pero la representación de la comunidad en los asuntos relacionados con la supervisión de las mismas, les corresponderá exclusivamente a los integrantes del COCICOVI.

CUARTO. – El COCICOVI, se encontrará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra. Para convocar a asamblea, se requiere la solicitud de un mínimo de la tercera parte de ellos o, a juicio del COCICOVI, cuando existan puntos importantes a tratar, siendo requisito indispensable dar aviso con 24 horas de anticipación.

QUINTA. – El COCICOVI informará periódicamente a los vecinos beneficiarios los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

SEXTA. -El COCICOVI realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEPTIMA. - El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades en su carácter de contralores sociales, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula segunda de esta acta constitutiva.

OCTAVA. - El COCICOVI bajo ninguna circunstancia podrá suspender la ejecución de la obra.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACTAS DE COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Actas de Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI)

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

- I. La denominación del responsable.**
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.**
- a) Finalidad principal del tratamiento:**
- La Contraloría Interna Municipal concentra la información de los datos personales de los Contralores Sociales para llevar a cabo el control de las actas constitutivas de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI); así como, la promoción y seguimiento de los comités de obra pública, mismos que, serán recabados dentro del cuerpo del acta constitutiva.
- b) Finalidad secundaria del tratamiento:**
- Las actas constitutivas permiten concentrar los datos personales de los Contralores Sociales de la Obra Pública, para su seguimiento y control, hasta su conclusión.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**
- De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.
- Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.
- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>



Henry Ferrer

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Una vez conocidas las cláusulas y el aviso de privacidad precedentes, se procedió al registro de las personas asistentes a la Asamblea General para posteriormente, elegir en forma democrática y directa a los miembros del COCICOVI, (Contralores Sociales), resultando electas las siguientes personas:

CONTRALOR SOCIAL "A"

[Redacted Name]

[Redacted Address]

[Redacted Municipality] MUNICIPIO [Redacted Phone] TELÉFONO [Redacted Age] EDAD

[Redacted Email] CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALOR SOCIAL "B"

[Redacted Name]

[Redacted Address]

[Redacted Municipality] MUNICIPIO [Redacted Phone] TELÉFONO [Redacted C.P.] C.P. [Redacted Age] EDAD

[Redacted Email] CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALOR SOCIAL "C"

[Redacted Name]

[Redacted Address]

[Redacted Municipality] MUNICIPIO [Redacted Phone] TELÉFONO [Redacted C.P.] C.P. [Redacted Sex] SEXO [Redacted Age] EDAD

[Redacted Email] CORREO ELECTRÓNICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la asamblea constitutiva del COCICOVI de la obra:

TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO, siendo las 10 horas con 30 minutos del día 22 del mes de septiembre del 2023

Firmando de conformidad los participantes en el acto.

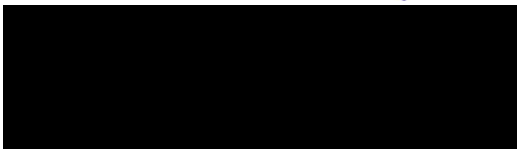
Por la dependencia o entidad ejecutora

Arl Logan Setela Padon
Nombre
Residente de Obra
Cargo
Obra por Contrato
Área de Adscripción
[Firma]
Firma
55 18 06 94 48
Teléfono

Por Contraloría Interna Municipal

Antonio de Jesús Pineda
Nombre
Técnico Administrativo
Cargo
Dep. de Auditoría de Inversión Fija
Área de Adscripción
[Firma]
Firma
5618 5427 33
Teléfono

RECIBEN CAPACITACIÓN
Y MATERIAL DE APOYO



CUADERNO DE
TRABAJO



COPIA DE DOCUMENTACIÓN
SOPORTE

REPORTE
CIUDADANO



COPIA DEL ACTA
CONSTITUTIVA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Fecha: 22/SEP/2023

ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Obra: TRABAJOS PRELIMINARES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE AL RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN SITIO POR MEDIO DE AIRE CALIENTE Y COLOCACIÓN DE NUEVA CARPETA ASFÁLTICA EN UN SOLO PASO, DE LA CALLE HENRY FORD DE VÍA GUSTAVO BAZ A AV. AYUNTAMIENTO

No.	Nombre	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		